



*Una manera de hacer Europa*



## **DECRETO.-**

Con fecha 21 de Diciembre de 2015 el Ayuntamiento de Moguer, aprobó por unanimidad en sesión ordinaria del Pleno Municipal, la Estrategia DUSI MOGUER 2020 y la solicitud para participar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprobaban las bases y la primera convocatoria para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS).

El artículo undécimo de la citada Orden señala que:

“2. La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales serán los Organismos Intermedios de Gestión.

3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.”

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha 29 de septiembre de 2016, con carácter provisional, y con fecha 12 de diciembre de 2016, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Moguer, para una inversión total de 6.260.280 €, para la ejecución de la Estrategia DUSI MOGUER 2020, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

El apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre acuerda:

“Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos Intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

El Sr. Alcalde de Moguer en su condición de responsable del organismo intermedio Liger y de la Unidad de Gestión, procede mediante el presente Decreto a seleccionar la Expresión de Interés previamente presentada por el Área de Medio Ambiente y Subárea de Agricultura y Fomento del Ayuntamiento de Moguer, e informada por la coordinadora de la unidad de Gestión, técnica responsable de la elaboración del Informe Técnico correspondiente donde se establece que la Expresión



*Una manera de hacer Europa*



de Interés presentada cumple los criterios establecidos para la selección y la priorización de las operaciones.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Seleccionar la Expresión de Interés que seguidamente se detalla:

EXPRESIÓN DE INTERÉS		ÁREA, SUBÁREA, DEPARTAMENTOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER
LA7_OP7.2	Regeneración ambiental y puesta en valor de la Red de Espacios Ecológicos y de Patrimonio Natural de Moguer: Adecuación y regeneración ambiental de áreas verdes y antiguo cauce del arroyo de la Miel y su conexión con los accesos al Parador de Mazagón.	698.850,53 € ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SUBÁREA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

**SEGUNDO.-** Aprobar y declarar admitida la operación detallada en el punto precedente.

**TERCERO.-** Notificar a la Unidad Ejecutora la aprobación de la operación junto con Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA).

**CUARTO.-** Trasladar el contenido de la operación aprobada al Organismo Intermedio de Gestión a través de la aplicación habilitada a tal efecto (Galatea).

**QUINTO.-** Publicar nota informativa en la página web del Ayuntamiento de Moguer (bajo el banner Fondos 2020).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, en la Ciudad de Moguer a trece de septiembre de dos mil diecinueve.



EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,